



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2013

Expte. N° 111/10

VISTO estas actuaciones y la renuncia presentada por la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO al cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del día 11 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Rector ha resuelto aceptar la renuncia a partir del día 24 de mayo de 2013, en razón de la necesidad de dar continuidad a las funciones de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, hasta tanto el Consejo Superior preste acuerdo a la nueva designación.

QUE al respecto ASESORÍA JURIDICA en su Dictamen N° 14.687 informa que resulta de aplicación la Ley N° 22.140, en su art. 27 reza: *"El personal tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de los que particularmente se establezcan en otras normas:.....d) permanecer en el cargo por el término de 30 días corridos, si antes no fuera reemplazado o aceptada su dimisión o autorizado a cesar en su funciones. Este plazo podrá ser ampliado hasta ciento ochenta días (180) días por aplicación de lo prescripto en el artículo 24"*.

QUE este Rectorado quiere manifestar su agradecimiento a cada uno de sus colaboradores, y en este caso en particular a la Lic. NAVARRO, por el compromiso asumido y el apoyo incondicional brindado durante el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Por ello y atento a que corresponde dictar resolución aceptando la renuncia de la citada funcionaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del día 24 de mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- Agradecer los servicios prestados por la Lic. Esp. Silvia Alejandra NAVARRO, mientras ejerció las funciones de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, durante el período 2010-2013.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Institutos, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0314-13